

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El General de Brigada (r) Manuel de Jesús Nin Melo, P.N., queda designado Subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana, en sustitución del General de Brigada (r) Luis Ney Tejeda Alvarez, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 478-89 que prohíbe la extracción de madera del bosque ubicado a quince (15) kilómetros del Municipio de Nagua, entre las comunidades denominadas El Papayo, Guayabo y Quitaespuela.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 478-89

CONSIDERANDO: Que los diversos órganos de difusión han recogido la denuncia pública hecha por la Sociedad para el Desarrollo del Nordeste así como por varios ecologistas del Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica, en torno a la extracción de madera de uno de los pocos bosques húmedos que quedan en el país, efectuada por una empresa privada con la autorización de la Comisión Técnica Forestal;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional de ninguna manera aprueba esa actividad que atenta contra la ecología del país y que causa daños irreversibles a la floresta, en perjuicio de las presentes y futuras generaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda prohibida la extracción de madera del bosque ubicado a quince (15) Kilómetros del Municipio de Nagua entre las comunidades denominadas El Papayo, Guayabo y Quitaespuela.

Artículo 2.- Se ordena a la Comisión Técnica Forestal dejar sin efecto toda autorización otorgada para el corte y aprovechamiento de árboles secos en cualquier parte del país.

Artículo 3.- La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y la Dirección General Forestal, quedan encargadas del estricto cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 479-89 que concede condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a la distinguida señora Magdalena Von Bechk-Widmastetter de Viale, Secretaria de Primera Clase y Cónsul de la República de Argentina en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 479-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Señora Magdalena Von Bech-Widmastetter de Viale, Secretario de Primera Clase y Cónsul de la República Argentina en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;